



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 2019/06 DEL PRESUPUESTO  
PRORROGADO DEL EJERCICIO 2019. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS  
CAPÍTULO 1 DE GASTOS

Una vez vistas las solicitudes presentadas por D. Francisco López Pozo y D. Manuel Caballero Montero, por la que instan la autorización para acceder a la jubilación parcial (50% jornada) como empleados municipales, pertenecientes a la plantilla de personal laboral y, resultando que no existe consignación suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de la contratación de los relevistas correspondientes con una jornada completa de trabajo, y dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria incluida en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 5 de agosto de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

